



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2019-00474-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA
DEMANDADO	MARIA E PELAEZ
DECISIÓN	Acepta curador

Se incorpora al memorial mediante el cual el curador manifiesta aceptar el cargo para el cual fue designado; en consecuencia, se ordena que por la secretaría del despacho se le remita el link de acceso al expediente electrónico, para que proceda a dar contestación a la demanda, indicándole que los términos empiezan a correr a partir de la remisión del link:

[05001400302720190047400-1](https://www.cjcgov.co/05001400302720190047400-1)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96798aaf3563073e1e2f7baaa6f9bd6e25a578d6a3547864c9d8e8dae6ef3944**

Documento generado en 04/11/2022 03:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>